

Comunicado n°73

Convocatoria a elecciones de representantes profesoraes al Comité de Escalafón

Teniendo en cuenta la **Resolución Rectoral N° 003 del 24 de marzo de 2020**, por medio de la cual se tuvo que aplazar el proceso de elecciones a los cuerpos colegiados de representantes profesoraes ante la situación actual de emergencia sanitaria, el Rector de la Universidad EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, y considerando el nuevo calendario electoral establecido por el Consejo Electoral, convoca al profesorado escalafonado a la elección de sus representantes ante el Comité de Escalafón para el periodo 2020-2 a 2021-1, cuyos candidatos electos iniciarían el ejercicio de su representación a partir del mes de septiembre de 2020.

Los candidatos deberán inscribirse entre el 3 y el 14 de agosto de 2020, y las votaciones se efectuarán entre el 24 y el 29 de agosto de 2020 hasta el mediodía.

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Elecciones de representantes profesoraes y estudiantiles a los cuerpos colegiados, los profesores podrán elegir mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes al siguiente cuerpo colegiado:

- **Comité de Escalafón:** dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.

Requisitos de los candidatos profesoraes al Comité de Escalafón

Podrán inscribir su candidatura como representantes profesoraes, principales y suplentes, al Comité de Escalafón, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad EAFIT y no tener el carácter de jefe de departamento, decano o director.
2. Ser un profesor escalafonado de acuerdo con el Sistema de Escalafón por Puntos.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. No haber sido inhabilitado por el Consejo Electoral.

El candidato principal y su suplente deberán pertenecer a escuelas diferentes.

Procedimiento para realizar la inscripción de los candidatos

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3170510

Todo candidato a representante, antes de inscribirse, deberá tener conocimiento tanto de la composición como de las funciones que tiene cada cuerpo colegiado al que se postula, y que se encuentran contempladas en los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, el Estatuto Profesorial, los Reglamentos Académicos de los Programas de Pregrado y Posgrado, y demás normativas y políticas de la Institución.

De igual manera, deberán tener en cuenta que no podrá inscribirse como candidato quien tenga compromisos pendientes relacionados con movilidades académicas o períodos sabáticos, en caso de que estas situaciones coincidan con la época en la que ejercería su representación. Esta restricción aplica por igual para principales y suplentes, y tiene como propósito evitar que algún estamento se quede sin representación.

Acogiendo las medidas de virtualización de las actividades, para postularse como candidato al Comité de Escalafón, los interesados deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la plancha que determinen para este efecto, con el nombre que decidan asignarle. Podrán hacerlo, entre **el 3 y el 14 de agosto de 2020**, enviando su solicitud en un solo archivo en formato PDF al correo electrónico elecciones@eafit.edu.co. Sólo serán analizadas aquellas postulaciones que lleguen al correo indicado y que sean diligenciadas de manera completa.

La solicitud de la inscripción de la candidatura deberá contener lo siguiente en un solo archivo en PDF:

1. Nombres y apellidos completos de quienes conforman la plancha, indicando quién será el candidato principal y quién o quiénes serán los candidatos suplentes.
2. Número y tipo de identificación personal.
3. Escuela a la que se encuentra adscrito.
4. Cuerpo colegiado al que se postula.
5. Nombre de la plancha conformada por el candidato principal y su suplente.
6. Un plan de trabajo en el que detallen las propuestas, con el fin de informarlo al público profesoral, y el cual será publicado en los canales institucionales avalados e informados por el Consejo Electoral.
7. Las firmas del candidato principal y suplente(s).

Votos requeridos para la elección de los representantes

Los representantes profesorales al Comité de Escalafón solo podrán ser elegidos por los profesores escalafonados de acuerdo con el sistema por puntos, que estén vinculados mediante contrato de trabajo con la Universidad EAFIT.

Las votaciones para la elección de representantes profesoriales al Comité de Escalafón serán válidas siempre y cuando el derecho al voto sea ejercido por el treinta por ciento (30%) más uno de los profesores escalafonados de acuerdo con el sistema por puntos.

La elección de los representantes profesoriales al Comité de Escalafón se hará por mayoría de votos, de forma virtual desde cualquier lugar del mundo, a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista. Para consultar el Reglamento de Elecciones ingrese a www.eafit.edu.co/elecciones

Invitamos a todos los profesores a participar de manera activa de este proceso democrático, que se realizará virtualmente para garantizar el bienestar y el mutuo cuidado de todos los eafitenses, y con el que esperamos seguir consolidando a la Institución como un entorno de participación, formación cívico-ciudadana, respeto, diversidad y pluralidad, elementos que serán fundamentales, no solo para alcanzar los compromisos consignados en el Itinerario EAFIT 2030, sino también para afrontar y superar juntos el reto actual que tenemos como humanidad y sociedad.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Arango
Rector

Medellín, jueves 16 de julio de 2020